

DIARIO BALEAR

del martes 1.º Junio de de 1824.

† S. Pablo presbítero y S. Simon Monge.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de mayo.

Nuestros lectores, y todas las personas á cuya noticia hayan llegado los sucesos de que ha sido teatro esta capital desde el 30 de abril último hasta el presente, no podrán menos de conocer la violencia en que se hallaba el ejercicio legítimo de la suprema autoridad del Rey nuestro Señor, y que pérfidos é insidiosos consejeros, llevados de sus miras particulares, despues de conseguir alucinar al Sermo. Sr. Infante con el pretexto de la existencia de una conspiracion, no dudaron comprometer su Real nombre en tantos actos, que siendo contrarios á la obediencia, respeto y fidelidad que como hijo y comandante en gefe le cuplia tener, eran necesariamente repugnantes á sus filiales y respetuosas disposiciones, de lo que acaba de dar las pruebas mas decisivas, despues que ha visto los errores á que ha sido inducido. No será preciso detenernos en esponer menudamente cuanto ha pasado, pues basta referirnos á lo que tenemos dicho, ocupándonos por ahora en llamar la atencion de nuestros lectores á lo que S. M. tuvo á bien ordenar en su decreto de 3 del corriente, que debiendo poner término á todas las mencionadas violencias, como medio único de restablecer el orden y el sosiego público é individual, tan cruelmente comprometido, se desconoció, continuando las persecuciones y violencias de toda especie.

El Rey nuestro Señor, viendo frustradas así las providencias con que se habia dignado acudir á sus fieles vasallos, y que los consejeros de su augusto Hijo habian siniestramente enbarazado que recibiese tan suave como eficaz amonestacion, no podia dudar de la necesidad en que se hallaban estos sus reinos de la mas pronta providencia, pero esta debia ser tal, que evitase todo choque con que se pudiesen agravar los males presentes. Los ministros estrangeros, que desde el primer momento habian protestado del modo mas firme y solemne contra todo lo que pudiese comprometer la debida y anplia autoridad de S. M., que se hallaba tan oprimida, habian

igualmente acompañado al Rey nuestro Señor en los intermedios de este período: ponerse á bordo del navío ingles *Windsor-Castle* anclado en el Tajo; manifestar á todos sus fieles vasallos sus Reales ordenes, en que restituyese á todos la paz y sosiego perdido, y pusiese los negocios del Estado en la senda en que pudiese recobrar la regularidad con que caminaba para adquirir de nuevo su perdida prosperidad fue el grande, el mejor y mas oportuno medio que ocurrió á su Real sabiduria. Los documentos que insertamos conprobarán esto mismo; pero no concluiremos este artículo, que le sirve de preliminar, sin dar las debidas alabanzas al Sermo. Sr. Infante por el modo digno con que recibió las Reales órdenes de su augusto Padre, é hizo se les diese el debido cumplimiento, renunciando á los siniestros consejos que le habian seducido, con lo que se hizo tanto mas digno de la estimacion pública, cuanto mas necesario es sienpre el ejemplo de una persona elevada cuando se trata de dar cumplimiento á las órdenes soberanas.

Proclama de S. M.

«¡Portugueses! Vuestro Rey no os abandona, al contrario, solo quiere libertaros del terror y de la ansiedad que os oprime, restablecer la seguridad pública, y alzar el velo que aun os encubre la verdad, seguro de que á su voz toda esta Nacion leal se unirá para sustentar el Trono, y cesará el choque de las opiniones y pasiones ecsaltadas, que últimamente produjo la mas funesta anarquía, y amenaza la total disolucion del Gobierno.

«Mi Hijo el Infante D. Miguel, que hace tan poco tiempo se cubrió de gloria por la accion heroica que emprendió, es el mismo que impelido ahora por siniestras sugestiones, y engañado por consejeros traidores, se avanzó á cometer actos, que aun siendo justos y necesarios, solo debian emanar de mi soberana autoridad, atentando así contra el poder Real, que no sufre division.

«Al amanecer del dia 30 de abril aparecieron armadas todas las tropas de la capital: vióse á mi hijo salir de mi real palacio para ponerse á su cabeza: ordenar sin mi conocimiento la pri-

2
sion arbitraria de un inmenso número de individuos de todas clases, revestidos de los primeros empleos del estado, y entre quienes se hallaban mis propios ministros y algunos individuos de mi Real servidumbre. Vióse el palacio en que habito cercado de gente armada, ó mejor transformado en prision, y el acceso á mi Real Persona vedado por espacio de algunas horas. Viéronse finalmente tan violentos procederes, que casi tocaron en el último punto de una declarada rebelion, y los representantes de los Soberanos de Europa en el caso de verse obligados á protestar formalmente contra la violacion de mi autoridad Real.

»Tan temeraria resolucion, amenazadora de las consecuencias mas fatales; un abuso tal de la confianza que yo habia depositado en mi hijo, solo tuvo por esplicacion y disculpa el supuesto de una conspiracion, que aun cuando tuviese fundamentos, no podia justificar estos inauditos procederes. Mas deseando Yo, aun á costa de los mayores sacrificios, conservar la tranquilidad pública y la buena armonia entre los individuos de mi Real familia, tuve á bien mandar por mi Real decreto de 3 del corriente que se nonbrasen jueces para procesar legalmente á los acusados, relevando á mi hijo de los excesos de jurisdiccion cometidos, con la esperanza de que restituido así el curso legítimo de las leyes, cesarian las medidas revolucionarias y se restableceria gradualmente el buen orden. No sucedió enpero lo que con tanta ansia apetecia mi ánimo paternal, sino que se fueron siguiendo las prisiones y las órdenes emanadas en nonbre del Infante, firmadas muchas de ellas por personas desconocidas, que ninguna parte tenian en el gobierno.

»Decidido á poner término á tan público escándalo, y al menoscabo de la autoridad Real, ultrajada con manifiesto daño de mis leales vasallos, y no hallando medio de hacer que se conozca mi Real voluntad, por estar circundado de facciosos que seducian á mi hijo, y que ya en el 30 de abril habian atentado contra mi libertad, me resolví, para evitar un conflicto, cuyo final éxito no podia con todo ser dudoso, vista la fidelidad acreditada de la Nacion portuguesa, á pasar á bordo del navío de línea británico surto en este puerto, adonde me siguieron los representantes de los Soberanos de Europa, para hacer francamente conocer á mis leales vasallos el oprobio de mi situacion, llamándolos á mi defensa, si fuese necesario.

»Habiendo oido el Consejo de mis Ministros, de personas doctas y temerosas de Dios y zelosas de mi Real servicio, he resuelto reasumir la autoridad de Generalísimo de mis Reales ejércitos, y dar la dimision al Infante D. Miguel del cargo de Comandante en gefe del ejército, de que le habia hecho merced, prohibiendo á todas las autoridades, y á todos y cualquiera de mis vasallos el que obedezcan las órdenes del

mismo Infante, ó dadas en su nonbre, bajo la pena de ser tratados como rebeldes á la autoridad Real, que únicamente me pertenece por autoridad divina.

»Portugueses! Tales son las primeras providencias que tomé, pasando inmediatamente á dar las órdenes convenientes para restituir la libertad á los inocentes que se hallasen envueltos en estas proscripciones arbitrarias; así como tambien para castigar á los que realmente puedan ser culpados, como cómplices en tramas de asociaciones secretas, contra los cuales quiero que se proceda conforme al rigor de las leyes vigentes; desagraviando así la virtud y lealtad y castigando el crimen.

«Soldados! No os culpo de lo que habeis hecho: obedecisteis la voz del Gefe que yo os habia dado, y cumplisteis con vuestro deber. Este Gefe sin esperiencia fue arrastrado involuntariamente por consejos pérfidos, opuestos del todo á su natural índole y obediencia filial, al desacato mas criminal contra un Padre y contra su Rey. Yo le quito la autoridad de que le han hecho abusar intrigantes perversos sin ningún carácter público; y os mando que no reconozcáis mas que mi autoridad Real, en cuya virtud, ligándoos á los deberes militares que os son impuestos, no hareis uso de las armas que confié á vuestra fidelidad, sino en mi servicio, obedeciendo siempre á los gefes que fuere mi Real voluntad confirmar ó nonbrar.

«Por esta proclama confirmo en el ejercicio de la autoridad á los que estan revestidos de ella, en cuanto no se mande lo contrario; y ordeno á todos y á cada uno de vosotros la mas estricta obediencia á lo que en mi Real nonbre fnese ordenado por las autoridades que de aqui en adelante os debeu mandar.

»Vasallos de todas clases, observad el orden, y esperad de vuestro Soberano la restauracion de la tranquilidad pública, de la justicia y de la seguridad general.

«A bordo del navío ingles *Windsor-Castle* surto en el Tajo, á 9 de mayo de 1824.—El REY con Guarda.»

Decreto.

Teniendo en consideracion los pocos años y falta de esperiencia en los negocios públicos del Infante D. Miguel, mi muy amado y caro Hijo, lo cual le ha hecho obrar en sentido contrario de lo que le convenia, inducido por los consejos y sugestiones siniestras de hombres ambiciosos y turbulentos, usando no solo en el dia 30 de abril último, y en el 1.º y 2 del corriente mes de mayo el poder Real, que únicamente me compete por merced divina, sino tambien despues de haberle relevado de los excesos de autoridad por mi Real decreto de 3 de este mes; he tenido á bien confirmar el perdon que concedí por aquel decreto al mismo Infante, haciendolo estensivo á todos los actos arbitrarios que continuó practicar

do en este intervalo, y reasumiendo la autoridad de generalísimo, esonerarlo del empleo de comandante en jefe del ejército que le habia encargado, mientras no fuere servido mandar lo contrario; restableciendo la autoridad de los generales encargados del gobierno de las armas en las provincias, los cuales recibirán mis Reales órdenes por la secretaria de estado de los negocios de la guerra, con la que se corresponderán directamente, quedando suprimidas las reparticiones del jefe del Estado mayor general y del secretario militar, las cuales se reunirán á la misma secretaria de Estado. El consejo de la guerra lo tendrá así entendido y hará espedir las órdenes necesarias.

Palacio de Bemposta á 9 de mayo de 1824.

Con la rúbrica de S. M. (Se concluirá.)

Palma 31 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 51 PARA EL 1.º DE JUNIO.

Parada y Sargento de Hospital Milicia Provincial, Hornabeque Artillería, Capitan de Hospital y Provisión el agregado al Estado Mayor de esta Plaza D. Juan Benden.

La Comision militar el miércoles dos celebra Consejo de guerra en casa del Sr. Presidente calle del Agua núm. 24 para juzgar á Salvador Mas acusado de haber proferido espresiones alarmantes en la Real cárcel de esta Ciudad, y haber dicho viva Riego. La misa del Espíritu Santo se dirá en la Iglesia de S. Cayetano á las 8 de su mañana.—De orden del Sr. Capitan General.—Socios.

El dia de S. Fernando se ha solemnizado en esta capital con las demostraciones mas vehementes de amor y adhesion á la Real Persona de S. M. La funcion de iglesia se ha celebrado en la Catedral con todo el esplendor y dignidad que sabe desplegar en estas circunstancias: las autoridades militares y civiles han asistido á ella; y las salvas de artilleria y descargas de la tropa y el repique de las campanas la han anunciado.

La iluminacion general ha sido brillante en la vispera y el dia de la festividad; y parece que el tiempo sienpre apacible y sereno no ha osado perturbar el júbilo universal.

La llegada del correo que nos ha traído por el Diario de Barcelona del 25 de este mes la Real cédula del indulto (*) ha completado el júbilo de este dia por tantos títulos memorable.

La funcion del teatro ha sido sobre todo lucidísima. El M. I. Ayuntamiento invitado por el

Gobernador militar y político de esta Ciudad el coronel D. Salvador Valencia, le habia encargado para preparar una funcion brillante en el teatro; y este aprovechando el amor á la Real Persona y el buen gusto del coronel D. Joaquin de Villalonga le comisionó para la direccion de su adorno.

En efecto el coliseo se habia adornado con gusto y brillantez. Sobre la entrada y palco del M. I. Ayuntamiento colgaba una tienda real sostenida por dos genios, y bajo de ella estaba colocado el retrato de S. M. Al pie del retrato al lado izquierdo estaban los símbolos de la España, y al lado derecho se veia á Palma figurada en una matrona, desarrollando en sus manos una inscripcion en que se leia:

A SU SOBERANO.

EL SR. DON FERNANDO VII.

EN SUS DIAS

DEDICA ESTE PÚBLICO REGOCIJO.

EL M. I. AYUNTAMIENTO DE PALMA

Los adornos seguian con primor en todo el coliseo: de palco á palco pendian entramadas de arrayan, y entre ellas se habian colocado en la fila inferior algunas estrofas alusivas al grande dia que se celebraba, las que se continúan al pie de esta relacion. Resaltaba en medio de esto una iluminacion numerosa y bien dispuesta. En nuestros dias no se habia visto el coliseo tan magníficamente preparado. Un concurso inmenso llenaba los palcos y el patio: en ninguna de las funciones anteriores lo hubo tan crecido. Gentes de todas clases, vestidos de lujo, los uniformes de los militares que por la orden del dia debieron concurrir con ellos, todo contribuia á la brillantez del acto. Los actores correspondieron á la solemnidad del dia y á la espectacion del público.

En mitad de la alegre primavera
Luce un dia glorioso á los hispanos
El Sol rie al nacer y un enbeleso
Difunde en la pradera
Y en la Ciudad que apiña dos mil techos
Los memorandos hechos
Del Santo y del Católico Fernando
Les recuerda este dia
Y ácia su Nieto su mirar fijando
Se llenan de esperanza y de alegría.
Un Fernando el alfange arrebatara
De la africana mano y sobre el cuello
Del que antes lo sostuvo con denuedo
Fuerte lo desplomara
Saltando al fiero golpe su cabeza.
Con sin igual grandeza
Otro Fernando un mundo dilatado
Antes desconocido
Unió con lazo dulce y apretado
Al que habia hasta entonces poseido.
Dichosos son los dias del esposo

(*) Es la misma que se ha dado por suplemento al diario de ayer, habiendo olvidado poner el lugar de que fue extractada.

De la consorte en el amable seno
 En dulce union pasados, y entre hermanos,
 A cual mas bondadoso.
 Tales tus dias son Fernando Augusto.
 El mal su rostro adusto
 Torcerá en este dia: apresurado
 Correrá á sepultarlo
 En el mas hondo abismo: avergonzado
 No volverá otra vez á levantarlo.

En torno de su padre muy festivos
 Retozan los hijuelos de pun hartos
 Y en dulce paz sumidos: mil caricias
 Le prodigan activos
 E inundan en placer su pecho amante
 Y en llanto su semblante.
 Tal Fernando en su dia rodeado
 De iberos á millones
 Recibe en mil placeres anegado
 Su tierna gratitud y adoraciones.

Vése un trono en el medio de un concurso
 Alzarse en magestad: esplendoroso
 Brilla sobre los tronos de la tierra.

En el largo trascurso
 De reinos y reinados no se viera
 Un trono tan glorioso

Cual el que aqui se mira. Es de Fernando.

El amor lo ha formado:
 La l'ama del amor reverberando
 La gloria que lo entorna te ha prestado.

¿Que monarca en el mundo se ha gloriado
 Jamas con un amor tan puro y grande
 Cual el que á su Rey tiene nuestra España?
 Su trono cimentado.

Está en sangre y cadaveres: los brazos
 Que rompieron los lazos.

De su cautividad son castellanos;
 Y en ellos hoy librado,
 Lejos ya los pesares inhumanos
 Celebra el dia de ellos venerado.

Fernando!!... Se fatiga la memoria
 Se confunde la mente recorriendo
 Las veces que este nonbre fue aclamado
 Entre jubilo y gloria.
 Fernando eu Aranjuez y en toda España
 Con unidad estraña

El año ocho resuena: mientras dura
 La atroz guerra á Fernando el pueblo llama:
 Fernando á su regreso con ventura;
 Y Fernando, Fernando aun aclama.

No el acero feroz que se ha cebado
 En millares de gentes, ni laureles
 En seca sangre tintos ofrecidos
 Por mano del soldado
 Moribundo en los campos de victoria
 Forman tu grande gloria.

No conquista, la paz forma tu encanto.
 Bajo su sombra amable
 Tu te ocudas en tanto
 En hacer nuestra suerte envidiable.

TEATRO.

Aviso

Hoy 1.º de junio se repite la opera: il Barbieri di Seviglia. Esta opera si bien de un genero diferente del Torvaldo y de la Italiana, pero que no les cede en mérito en su clase; encontró adaptados egecutores en los de nuestro teatro. Quien oye á Figaro cantar con tono ligero y festivo el La la la lera del Barbieri no puede trasladarse al Dunque in vano de Torvaldo: la imaginacion se resiste á reunir en un mismo sugeto caracteres tan distantes; y precisada á reconocerlos no sabe en cual de los dos encuentre mas propiedad. El que representaba á Figaro veune á esto profesar en grado superior la egecucion de la música: aquellas interrupciones repetidas en que da en parola mayor anpliacion á la idea que espresó el canto sin faltar en un punto á él, dan á conocer la perfeccion con que posee su arte. El señor Giovanni desenpeñó tambien con bastante habilidad su papel: baste decir que el doctor Bartolo del Barbieri no se averguenza de parecer al lado de Giorgio del Torvaldo y de Ser Kaimakan en la Italiana. En particular no pudo dejar de advertirse su egecucion en el aria La calunnia é un venticello; como la de la señora Laura en la otra Il vecchiotto cerca moglie; piezas ambas en que se deja ver singularmente la mano del inmortal Rosini. De la señora Mosca no puede decirse otra cosa sino que desenpeñó su papel con la habilidad que le es propia. La señora Mosca arrebatada á los espectadores ya entone ante el espejo el Per lui che adoro y el Turco caro; ya despliega su egecucion y música en la cavatina Una voce poco fa, y en el rondó final Momento da contento. El señor Llanbias, y en fin todos los actores sacaron sus papeles con todo esmero y habilidad.

Una muger de unos 30 años de edad, desearia encontrar una casa para servir en clase de criada: sabe guizar, planchar y demas faenas pertenecientes á una criada darán razon en esta imprenta.

El que quiera comprar una tartana muy buena con todos sus arreos, acuda á esta imprenta y le darán razon de su dueño.

Con Superior permiso.

IMPRESION DE FELIPE GUASP.